



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 007-2019

DISPOSICIONES PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN EN SITUACIONES QUE CUENTAN CON DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

Con el objetivo de establecer las condiciones para las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, el día 16 de febrero del presente año se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 002 – 2019 – EF/63.01 en la cual se aprueba las disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia.

Al respecto, se pone a disposición de los operadores del Invierte.pe y de la ciudadanía en general dicha Resolución Directoral a través del siguiente link:
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/resolucion-directoral/19396-resolucion-directoral-n-002-2019-ef-63-01-3/file>

Lima, 21 de febrero de 2019

**Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas**